

SEMÁNARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 27 de Abril de 1811.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Los dias 27, 28 y 29 en el Convento de Capuchinos, dedicadas á la Divina Pastora. Y los dias 30, 1, y 2 de Mayo en el Monasterio de Sta. Magdalena dedicadas á la Beata Catalina Tomas.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	8	0	1	12	4	Por el último precio de las ludas resulta, que el pan comun de 8 dineros debe pesar hoy 6 onzas.
Aceyte } Tendero quartan	1	8	6	1	12	4	
} Jabonero id.....	1	3	0	1	7	0	
Candéal barquilla.....	1	19	0	2	0	0	
Trigo grueso.....	1	16	0	0	0	0	
Trigo forastero.....	1	8	6	1	15	0	
Trigo de ludas.....	1	14	0	0	0	0	
Cebada idem.....	0	0	0	0	0	0	
Avena.....	0	0	0	0	0	0	
Almendon quintal.....	14	10	0	14	12	0	
Almendra quartera.....	3	10	0	3	12	0	
Precios del último mercado. } Havas almud	0	4	8	0	5	0	
} Guijas idem.	0	3	6	0	0	0	
} Garbanzos id	0	5	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	6	0	0	6	4	
De Mata id.....	0	4	2	0	5	0	
Algarrobas quintal.....	2	9	0	2	10	0	
Queso id.....	12	10	0	17	0	0	
Lana id.....	16	10	0	17	5	0	
Cáñamo id.....	23	10	0	26	0	0	
Paja id.....	1	3	0	1	10	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 20 de Abril.

P. Guillermo Miró Ivicenco Falucho el Relampago, venido de

Iviza con 5 pasag. y cargo de esparto.

Dia 22.

Cap. Josef Debono Inglés Polacra Felice, venido de Mahon con 5 pasag. y diferentes generos.

P. Carlos Bonafé Mall. Tartana Sta. Isabel, venido de Villanova con 1 pasag. y cargo de vino.

Dia 23.

P. Antonio Estada Mall. Pinque la V. del Claustro, venido de Iviza con 12 pasag. y cargo de esparto.

Dia 25.

Cap. D. Pablo Sorá Mall. Bergantin S. Rafael, venido de Gibraltar con 12 pasag. y cargo de azucar.

Cap Xavier Laferna Inglés Polacra Caprichosa, venido de Malta con cargo de Trigo.

Decreto de las Córtes generales y extraordinarias, en que se manda aplicar á las urgencias del dia, varios fondos y bienes públicos.

El Consejo de Regencia se ha servido dirigirme el siguiente Decreto.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente.

„Las Córtes generales y extraordinarias del Reyno, teniendo en consideracion que el reunir en una sola Caxa todos los caudales que pertenecen á la Nacion, es la providencia que esta reclama, y que exige imperiosamente la necesidad de que sirvan y se empleen con igualdad en las urgencias del dia; han decretado: que por ahora los fondos de Correos, Bulas, Penas de Cámara, Represalias, Papel sellado, Depósitos, Encomiendas, Bienes secuestrados, y otros qualesquiera públicos de esta naturaleza queden á entera disposicion de la Tesoreria Mayor en la Córte y de las de Exército en las Provincias, para aplicarlos á las necesidades del Estado, baxo la intervencion rigurosa de su ordenanza. Lo ten-

drá entendido el Consejo de Regencia y lo hará imprimir publicar y circular para su cumplimiento. Antonio Joaquin Perez, Presidente. = Josef Aznarez, Diputado Secretario. = Vicente Tomas Traver, Diputado Secretario. = Real Isla de Leon 5 de Febrero de 1811. = Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Governadores, y demas autoridades así civiles como militares, y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. = Joaquin Blake, Presidente. = Pedro de Agar = Gabriel Ciscar. = En la Real Isla de Leon 9 de Febrero de 1811. = A D. Josef Canga Argüelles.

Y lo traslado á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Isla de Leon 9 de Febrero de 1811 = Canga Argüelles. = Sr. Intendente de Mallorca.

Real orden comunicada al Sr. Intendente de este Ejército por el Sr. Secretario interino del Despacho Universal de Hacienda, con fecha de 25 de Febrero anterior.

Los Señores Secretarios de las Córtes me dicen en oficio de 26 de este mes lo siguiente.

Habiendo llegado á noticia de las Córtes generales y extraordinarias, que se ha salvado y existe en Mallorca la fundicion de letra que estaba en Barcelona á cargo de los Carmelitas descalzos, y que estos religiosos la tienen corriente y en estado de proveer de la necesaria á los Impresores del Reyno, han resuelto que el Consejo de Regencia dé las ordenes correspondientes para que subsista en Mallorca la expresada fábrica baxo su inmediata proteccion, disponiendo que se publique en la gazeta para conocimiento de los Impresores de la Peninsula y Americas. Lo comunicamos á V. S. de orden de las Córtes para que el Consejo de Regencia disponga su cumplimiento.

Y lo traslado á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia é igual efecto.

Orden de S. A. comunicada por el Sr. Secretario del Consejo de Hacienda al Real Consulado de esta Ciudad, con fecha de 3 de Marzo último.

„ Deseoso el Consejo de Regencia de fomentar el tráfico y navegación de la Provincia de Yucatan, por los grandes beneficios que resultarán á su industria y agricultura; ha tenido á bien resolver, que el surgidero de Sisal, situado en el distrito de ella, y que obtuvo habilitacion por Real Orden de 13 de Febrero de 1807 durante la guerra con la Gran Bretaña, continúe habilitado en lo sucesivo sin limitacion de tiempo, en calidad de Puerto menor; á fin de que en virtud de esta gracia pueda hacerse en él toda especie de comercio en el modo y forma que previenen el reglamento de 28 de Octubre de 1778, y Reales Ordenes posteriores. Lo que aviso á V. S. para su gobierno y noticia en los casos que ocurran.

AVISO.

Un sugeto de esta Ciudad tiene extraviados los libros siguientes: El primer tomo de Persiles y Segismunda, encuadernado en pasta, impreso en Madrid en la libreria de Sancha año de 1781. El Segundo tomo de las Novelas de Cervantes, impreso en Valencia año de 1783, encuadernado en pasta, y el octavo tomo de Secretos raros de Artes y oficios, impreso en Madrid en la imprenta de Repelles año de 1807. Si hubiese alguno que los tenga é ignore su dueño, en la libreria de Carbonell, ó en la imprenta del Diario, darán razon á quien pertenecen, cuyo sugeto demostrará el agradecimiento de haberse encontrado.

En la imprenta Real.